

CONVOCATORIA DE AYUDAS STCAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS ORGANIZADOS POR LA RSEQ – 2026

La Sección Territorial de Castilla (STCAS) de la Real Sociedad Española de Química (RSEQ) convoca 3 ayudas (máximo 150 € cada una) para financiar la participación de investigadores jóvenes en congresos organizados por la RSEQ que se celebren durante el año 2026, incluido el XXII Simposio de Jóvenes Investigadores Químicos (JIQ).

Las ayudas se concederán después de la realización de la actividad para compensar total o parcialmente los gastos generados por la inscripción, desplazamiento y/o alojamiento debidos a la participación en un congreso organizado por la RSEQ. En ningún caso el importe de la ayuda concedida podrá superar el coste total.

Requisitos de las personas solicitantes

1. Estar adscrito/a a la Sección Territorial de Castilla de la RSEQ
2. Estar al día del pago de la cuota 2026
3. Estar inscrito/a en un programa de doctorado de las Universidades de Valladolid o de Burgos
4. Presentar una comunicación (comunicación oral, flash o póster) en el congreso para el que se solicita la ayuda
5. No percibir ningún tipo de ayuda económica para la asistencia al congreso ni haber pagado los gastos generados con cargo a un proyecto de investigación

Proceso de solicitud

Se debe rellenar y enviar el formulario de solicitud en el enlace siguiente:

<https://forms.cloud.microsoft/e/NdHBq9es1U>

Las ayudas podrán solicitarse antes o después de la celebración del congreso. Se admitirán solicitudes **hasta el 20 de noviembre de 2026**.

Criterios de adjudicación

Para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones siempre que cumplan los requisitos establecidos:

1. Orden de antigüedad en la RSEQ
2. Se priorizará a quienes no hayan recibido una ayuda a la inscripción en la última Bienal
3. No se adjudicará más de una ayuda al mismo grupo de investigación mientras haya candidatos de otros grupos que cumplan los requisitos
4. Las ayudas se concederán por orden de solicitud de quienes cumplan los requisitos establecidos, hasta que se asignen todas las ayudas previstas

En caso de que el Comité Científico del congreso rechace la comunicación presentada, se denegará la ayuda automáticamente.

Resolución

La Sección Territorial de Castilla contactará directamente con las personas beneficiarias (entre el 23 y el 27 de noviembre de 2026) y les indicará el procedimiento para la justificación de la actividad y la tramitación de la ayuda.

Información adicional

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede dirigirse por correo electrónico a stcas@rseq.org.

Información sobre el tratamiento de datos personales

Los datos de carácter personal proporcionados por las personas candidatas a esta convocatoria de ayudas serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases publicadas con antelación en el sitio <https://stcas.rseq.org/>, aceptando y consintiendo el tratamiento de sus datos al cumplimentar el formulario de solicitud de ayudas STCAS para la asistencia a congresos 2026.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Los datos solicitados son necesarios y tienen la finalidad de tramitar las solicitudes siendo la base de legitimación la relación precontractual por la que se opta como persona candidata a las ayudas STCAS para la asistencia a congresos 2026.

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de concesión y, en caso de resultar concedida la ayuda, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, y transcurridos los plazos de conservación o bloqueo de datos, los datos personales serán eliminados conforme a nuestras políticas internas, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

Usted como candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: rgpd@rseq.org y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es. Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado política de privacidad de nuestra web.